ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR No. 4

Acta No. 2025-542-0054819-4 /

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, Meta 04 de abril de 2025

INTERVIENEN:

CONTRATANTE: **TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S**
Nit: 901.650.740-9
R/ L. PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES
C.C. N° 40.329.478 de Villavicencio - Meta

SUPERVISOR: **TE. JUAN SEBASTIAN CUBIDES PEROZA**
Comandante Compañía C
Supervisor del contrato

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024.

Entre los suscritos a saber: El TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.948.809 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto y Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, con NIT 800.130.752-1, debidamente posesionado mediante acta de posesión número **035 de fecha 05 de ENERO de 2025**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO**, **NIT 800.130.752-1**, por una parte, y por la otra el (la) señor(a) **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S.** Nit: 901.650.740-9 R/L PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES C.C. N° 40.329.478 de Villavicencio - Meta, obrando en calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA**, previa las siguientes consideraciones:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BASE AÉREA No. 1 "CAPITÁN GUILLERMO GIA ILLESCAS"

LUGAR Y FECHA

ENTRE ARGENTINA
CONTRATANTE

TC. DIEGO PERTUZ AVELLANEDA MORALES
[illegible] "COMANDO DE LA BASE AÉREA [illegible]
Segunda Al. Técnico CIVIL Y CONTRATO

CONTRATISTA

CLUTCH EMPRENDIMIENTOS SAS
[illegible]
RUC [illegible]
CC No. [illegible]

SUPERVISOR:

[illegible]
Contratista
Supervisor de Contrato

ASUNTO

[illegible]

En el [illegible] se [illegible] BLOQUE [illegible] SEGUNDA [illegible] [illegible] [illegible]

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL (Estudio Previo, Ponencia, Actas, Resoluciones)

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: De Obra

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL BAIMI4, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"

VALOR CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00), IVA INCLUIDO Y DEMÁS EROGACIONES

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN –Ejército Nacional- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará mediante UN (01) ÚNICO PAGO, de acuerdo al avance de obra y según la documentación entregada por el contratista y el aval del supervisor del contrato, a la cuenta de ahorros persona jurídica de BANCOLOMBIA No. 84400005382 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S NIT. 901.650.740-9 (previa solicitud y autorización del Representante Legal).

FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 de noviembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el día 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el monto, previa firma de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE DURACIÓN: 1 mes.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del proceso a través del señor Teniente JUAN SEBASTIAN CUBIDES; Comandante Compañía Fuentes Humanas BAIMI4 y/o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 2024193000074425 del 22 de octubre de 2024.
La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor y con copia a la Entidad. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito al

LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 038-CE-FC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024
CUENTA No 280-HC-CUENTA Nal VILLAVICENCIO 4

CLÍNICA DE LA FRACTURAS

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL (Estudios Previos, Pliegos, Anexos Técnicos)

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO De Obra

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL BANCO PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"

VALOR CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) INCLUYE IVA Y DEMAS EROGACIONES

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN –Efectivo lo Mayormente- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará mediante UN (1) ÚNICO PAGO, de acuerdo al avance de obra y según la documentación entregada por el contratista y el visto del supervisor del contrato o la persona de ambos designada por el BANCO COMBIA No. 54-700005382 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S A S NIT. 90 HC0 740-8 (previa solicitud y autorización de Representante Legal).

FECHA SUSCRIPCIÓN: de noviembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el día 30 de noviembre de 2024 Y/o hasta agotar el monto, previo a lleno de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y cumplimiento de requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y aprobación del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

PLAZO DE DURACIÓN: 1 mes

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La GERENTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA REGIONAL VILLAVICENCIO o quien cumpla sus funciones, o persona designada para proceso a través del señor Teniente JUAN SEBASTIAN CUBILLOS, Comandante Compañía Fuerzas Aumadas BANRED Y/o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No 2024-1952000074425 del 22 de octubre de 2024
La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato
El contratista debe acatar las ordenes que le imparta por escrito el supervisor y con copia a la Entidad No estante, el contratista no está de acuerdo con las mismas debe dar la manifestando por escrito al

PARTES, NOMBRE LEGAL Y DOMICILIO

Dirección
Cali, P.S.W.I. Zona Industrial de Palo Blanco
Cra. Autopista Cali
Villavicencio

Cámara de Comercio de la Ciudad de Cali

PÚBLICA

supervisor, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO", antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC VILLAVICENCIO". Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden impartida por parte del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO". Para que la dirección tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, y demás, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO N/A

OBJETO: N/A

VALOR CONTRATO ADICIONAL: N/A

FECHA SUSCRIPCIÓN: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN: N/A.

PLAZO DE DURACIÓN: N/A

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	13024	08 de octubre de 2024	$ 80.000.000,00
CRP	251324	06 de noviembre de 2024	$ 80.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAIMI4	**$80.000.000,00**
VALOR TOTAL				**$80.000.000,00**

sup-visor con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CLAVAC REGIONAL VILLAVICENCIO, antes de proceder a ejecutar las órdenes En caso contrario, responde á solidariamente con el supervisor y del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC VILLAVICENCIO" Si el contratista reinsa o descuida cumplir cualquier orden impartida por parte del supervisor, este lo notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento Si esta notificación no se tiene en cuenta dentro de un plazo de tres (3) días hábiles el supervisor comunicará dicha situación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO" para que la dirección tome las medidas que considere necesarias

El supervisor debe documentar las ausencias en informes del incumplimiento que informe a presentarse y remitirse al caso de ausencia de siniestros y cerrar, mediante el dossier de todo el personal de las actividades encomendadas.

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO NA

OBJETO: NA

VALOR CONTRATO ADICIONAL: NA

FECHA SUSCRIPCIÓN. NA

PLAZO DE EJECUCION NA

PLAZO DE DURACIÓN. NA

II IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la ACEPTACION DE OFERTA No 080-REGIONAL REGIONAL VILLAVICENCIO se subordinarán a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia de año 2024 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	2024	08 de octubre de 2024	$ 80.000.000,00
CRP	25 DE 2024	01 de noviembre de 2024	$ 80.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-002-001	11	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$80.000.000,00
		VALOR TOTAL	$80.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

III. GARANTÍAS ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. CV-100045725 de fecha 07/11/24, con los amparos de (cumplimiento, calidad, pago anticipado, salarios y prestaciones sociales, otros), expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS MUNDIAL", y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CV-100012236 07/11/24, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante acta No. 2024193003101811 del 07 de noviembre de 2024.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	
CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024.**
OBJETO DEL CONTRATO	**"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL BAIMI4, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".**
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S.**
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS, CON OCASIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024.
PÓLIZA No.	**CV-100045725 Anexo 0**
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 16.000.000,00
VIGENCIA:	Desde: 08/11/24 hasta 30/11/25
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	$ 16.000.000,00
VIGENCIA:	Desde: 08/11/24 hasta 30/11/25
C. PRESTACIONES SOCIALES	
VALOR ASEGURADO:	$ 4.000.000,00
VIGENCIA:	Desde: 08/11/24 hasta 30/11/27
D. ESTABILIDAD DE LA OBRA	
VALOR ASEGURADO:	$ 16.000.000,00
VIGENCIA:	Desde: 08/11/24 hasta 30/11/25
E. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
VALOR ASEGURADO:	$ 16.000.000,00
VIGENCIA:	Desde: 08/11/24 hasta 30/11/25

NOTA: Se deberá tener en cuenta que, en algunos contratos, la vigencia del amparo de calidad del bien o servicio no especifica fechas pues está sujeto a la condición de entrega del objeto contractual (ejemplo: "tres años contados

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [illegible] – ADQUISICIÓN DE [illegible] PARA EL [illegible]
CONTRATANTE: [illegible] – VILLA VICENTE [illegible]

III. GARANTÍAS DE OFERTA

Las obligaciones de mantenimiento de oferta serán garantizadas mediante Garantías Bancarias No. CV-100/2026/0042 de fecha 03/11/2026 por la suma de $ 1.500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor de la Municipalidad de Villa Vicente, con vigencia hasta el 31/12/2026, emitidas por el Banco Nacional de Crédito Comercial, Agencia Villa Vicente.

Garantía	Garantía Bancaria No. CV-100/2026/0042
Emisor	Banco Nacional de Crédito Comercial, Agencia Villa Vicente
Beneficiario	Municipalidad de Villa Vicente
Monto	$ 1.500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS)
Vigencia	Hasta el 31/12/2026
Fecha de emisión	03/11/2026
Condición	Pagadera a la primera solicitud escrita del Beneficiario, sin necesidad de requerimiento previo al Oferente

IV. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega
1	Vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, motor diésel 2.8 L, transmisión automática, color blanco	2 unidades	60 días corridos
2	Vehículo tipo sedán ejecutivo, motor 2.0 L, transmisión automática, color gris plata	1 unidad	60 días corridos
3	Vehículo tipo furgón de carga, capacidad 1.500 kg, motor diésel 2.5 L, transmisión manual	1 unidad	75 días corridos
4	Motocicleta de trabajo, cilindrada 150 cc, color rojo	3 unidades	45 días corridos
5	Equipamiento de seguridad vial (conos, balizas, botiquín, extintor)	7 juegos	30 días corridos

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Proveedor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción definitiva de los bienes y la presentación de la factura correspondiente, sin perjuicio de las retenciones que correspondan por ley.

VI. PENALIDADES

En caso de incumplimiento del plazo de entrega, se aplicará una multa del 0,5% del valor del ítem por cada día de atraso, hasta un máximo del 10%. Superado dicho límite, la Municipalidad podrá rescindir el contrato sin perjuicio de hacer efectiva la garantía.

VII. FIRMA

Para constancia, se firma la presente en la ciudad de Villa Vicente, a los 3 días del mes de noviembre de 2026.

Dr. Rodrigo Alejandro Peñaloza Mena
Director de Compras y Suministros
Municipalidad de Villa Vicente

a partir del acta de recibo a satisfacción"), razón por la cual una vez suscrita dicha acta o se cumpla la condición se debe solicitar la fijación de las fechas reales.

Igualmente deben verificarse las vigencias de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento, para establecer cuales se encuentran vigentes al momento de la liquidación.

IV. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO

El contratista deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el Representante legal y/o apoderado.

Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición, etc.
2. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso.
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (01) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción final del contrato ejecutado.
5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, asimismo, serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el período de garantía, en los lugares donde se encuentran las unidades.
7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC VILLAVICENCIO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. ACTA DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, los bienes y/o servicios objetos del contrato así:

RECURSO	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAIMI4	**$80.000.000,00**

ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO TÉCNICO No.	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADADE BIENES – ALTA No.	VALOR DADO DE ALTA
N/A	DE 12	N/A	N/A	5003518452-2024 5003518453-2024	$ 79.999.237,50

[illegible]

a partir del [illegible] según por la que [illegible] de [illegible] se [illegible] la [illegible]

[illegible] cuentra [illegible] los [illegible] de la [illegible]

IV. GARANTÍA TÉCNICA OFRECIDA EN EL CONTRATO

[illegible] cuando [illegible] para los equipos ofertados

[illegible] no detecte [illegible] durante la inspección visual de los [illegible] que [illegible], realizada por el contratista, la garantía técnica [illegible] cubra [illegible] subsanadas y entregadas a [illegible]

1. Que cumpla el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos
2. Que asegure la calidad de los materiales utilizados, sin defectos, [illegible] y funcionamiento.
3. Que asegure el [illegible] de los [illegible] por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, hasta [illegible] los materiales utilizados, sin defectos, [illegible] y funcionamiento.
4. Que sea por el [illegible] de ejecución del contrato y por un [illegible] no inferior a [illegible] años contados a partir de la [illegible] de recepción final de [illegible] objeto [illegible].
5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, siempre serán [illegible] y/o [illegible] con [illegible] normativa y uso [illegible] de acuerdo con las especificaciones [illegible] de la [illegible].
6. Que tenga la [illegible] de reemplazar [illegible] cada uno de los mantenimientos, todo costo, [illegible] durante el [illegible] de [illegible], e [illegible] lugares donde se encuentran las unidades
7. Nombre el [illegible] de [illegible] que se [illegible] para [illegible] las [illegible] del [illegible] asumo [illegible] CERTIFICO VILLAVICENCIO a tramitar y hacer efectivas las [illegible] ante el [illegible]

V. ACTA DE RECIBO.

Mediante el acta que se [illegible], el CONTRATISTA entrega dentro de los [illegible] establecidos con el objeto contractual a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, los bienes y/o servicios [illegible] del contrato.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024.

FACT. N°. DE 12 BAIMI4 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO AIU INCLUIDO**	**VALOR TOTAL AIU INCLUIDO**
Desmonte de cubierta tipo domo más estructura Incluye cargue y retiro de material desmontado	Metros Cuadrados	150	$ 17.493,00	2.623.950,00
Desmonte de cielo raso Incluye cargue y retiro de material desmontado	Metros Cuadrados	500	$ 13.744,50	6.872.250,00
Suministro e instalación de cubierta pérgola en teja termoacústica que incluya estructura metálica anticorrosivo y esmalte Incluye todos los materiales elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento	Metros Cuadrados	150	$ 137.445,00	20.616.750,00
Suministro e Instalación de cielo raso en pvc Incluye estructura todos los materiales elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento	Metros Cuadrados	500	$ 87.465,00	43.732.500,00
Suministro e Instalación en cielo raso de Panel Led 60x60cm de incrustar Angulo de apertura 120 consumo total de potencia W 48 w flujo luminoso lm 4000lm color blanco voltaje 100277V montaje de incrustar dimensiones L x W x H mm 595 x 595 x 11 chasis Bordes revestidos en aluminio difusor opalizado en policarbonato temperatura de color 6500k Grado de protección IP 20 Incluye todos los materiales elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento	Unidad	10	$ 81.217,50	812.175,00
Suministro e Instalación en cielo raso de Panel LED 18W Cuadrado de incrustar Temperatura De Color 6500k Acabado Blanco Potencia De Entrada 18w Flujo Luminoso 1260 Lm Tensión De Operación 100240v 5060 Hz Dimensiones 220x11 Mm Corriente De Entrada 015 A 120 V Tipo De Montaje De Incrustar Vida util 25000 H L70 Incluye todos los materiales elementos y accesorios necesarios para 45su montaje y correcto funcionamiento	Unidad	5	$ 62.475,00	312.375,00
Suministro e Instalación en cielo raso de Panel LED 24W Cuadrado de incrustar Temperatura de Color 6500k Acabado Blanco Potencia de Entrada 24 w Flujo Luminoso 2160 Lm Tensión De Operación AC 100240v 5060 Hz Dimensiones 295 L x 28 A mm Corriente de Entrada 015 A 120 V Tipo de Montaje De Incrustar Vida util 25000 H Incluye todos los materiales elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento	Unidad	45	$ 56.227,50	2.530.237,50
Suministro y aplicación de Pintura a dos manos con vinilo tipo 2 color blanco a pared consistente en raspar resanar y lijar Incluye todos los elementos y materiales necesarios para su ejecución.	Metros Cuadrados	100	$ 24.990,00	2.499.000,00
TOTAL				**$ 79.999.237,50**

FACT N° 001-12 BIANNE 25 S.A. NOVIEMBRE DEL 2014

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS
Desmontaje, traslado y montaje de [illegible]	Unidad	1.0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Metros Cuadrados	870	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Unidad	48	[illegible]	[illegible]
Suministro e instalación [illegible]	Metros Cuadrados	10.0	[illegible]	[illegible]
Suministro e instalación [illegible]	Unidad	10	[illegible]	[illegible]
Suministro e instalación [illegible]	Unidad	1	[illegible]	[illegible]
Suministro y aplicación [illegible]	Unidad	48	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Unidad	101	[illegible]	[illegible]
	TOTAL			$ 9'706,239.80

PARTIDA HONOR LEJUSTO

[illegible]

PUBLICA

LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATADO BAIMI4		$ 80.000.000,00
VALOR ÚNICO PAGO DE ACUERDO CON EL PLAN DE INVERSIÓN No. 2024-542-0161649-4	$ 79.999.237,50	
VALOR REDUCIDO	$ 762,50	
SUMAS IGUALES	**$ 80.000.000,00**	**$ 80.000.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO.

PAGOS EFECTUADOS	EGRESOS CONTRATO INICIAL	VALOR
PAGO No. 1	Egreso No.1500005547 del 06 de diciembre de 2024, Orden de pago No. 468859024, Obligación No. 311224, factura No DE 12	$ 79.999.237,50
TOTAL PAGOS		**$ 79.999.237,50**

BALANCE

Valor total contrato	$80.000.000,00	
Valor total cancelado		$79.999.237,50
Valor reducido		$762,50
SUMA IGUALES	**$80.000.000,00**	**$80.000.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISION

INFORME N°	FOLIOS	SUPERVISOR	CONCLUSIONES
01	04	**TE. JUAN SEBASTIAN CUBIDES PEROZA** Comandante Compañía C	El contratista cumplió con la entrega de los elementos y/o servicios dentro del plazo establecido.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la cláusula Caducidad Administrativa de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024**, este podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

IX. CONSTANCIAS.

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATADO	$ 750 000 00
VALOR UNICO PAGO DE ACUERDO CON EL PLAN DE INVERSIÓN No. 2019-2024	$ 70 869 [illegible]
VALOR REDUCIDO	$ 79 80
SUMAS IGUALES	$ 750 [illegible] $ 50 [illegible]

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL E INSTITUTO MADERO-CENAD VILLAVICENCIO

PAGOS EFECTUADOS	FORMA DE PAGO	VALOR
PAGO No. 1	Fecha de No. 1[illegible] Mod 00 de diciembre de 2024 Orden de pago No. 4096[illegible]2024 Obligación No. 01 - 24 Folio 4 de 12	$ [illegible]
TOTAL PAGOS		$ [illegible]

VIII. ANEXOS

Valor total adicional	$ 000 100,00	
Valor total ejecutado		$7 [illegible]
Valor reducido		$7[illegible]
SUMAS IGUALES	$ [illegible]	$ [illegible]

VIII. INFORMES DE SUPERVISION

INFORME No.	PERIODO	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible] Comandante Compañía [illegible]	[illegible] cumplió con la [illegible] según lo establecido

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIA

Según lo previsto en la [illegible] Causada y Administrada de la ADICIÓN DE OFERTA No. 08-CD-AC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 009 – MC CENAD REGIONAL VILLAVICENCIO 2024 este podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación. La [illegible] declarada [illegible] conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presenten alguno de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 artículos 4to y [illegible] este podrá declarar, la caducidad de [illegible] en los términos allí señalados. La liquidación se [illegible] conforme dad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de [illegible]

IX. CONSTANCIAS

ESTRIA NORTE VALENTINA

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

PRESENTA

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, conforme se encuentra acreditado documentalmente.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO CON **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S NIT. 901.650.740-9** R/L PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES C.C. N° 40.329.478 de Villavicencio - Meta.

QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCION DEL CONTRATO

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente Acta así: Por el Ministerio de Defensa Nacional **TE. JUAN SEBASTIAN CUBIDES PEROZA** Comandante Compañía C, Supervisor del contrato, quien, de acuerdo a los soportes de pago suministrados por el supervisor anterior, da fe del cumplimiento oportuno y de su ejecución. Por el otro **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S** NIT. 901.650.740-9 R/L PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES C.C. N° 40.329.478 de Villavicencio - Meta, contratista.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	MY. DANIEL ALFONSO MERA BASTIDAS	
Comité estructurador	Técnico	SV. JHONATAN OSPINA RODRÍGUEZ
	Jurídico	ABG YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE
	Económico	PS. JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
Comité evaluador	Técnico	SS. MAURICIO MARTINEZ LÓPEZ
	Jurídico	PS. ABG LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ
	Económico	PS. MARÍA ELVIA HERRERA NOVA
Supervisor (es) del contrato	TE. JUAN SEBASTIAN CUBIDES	
Representante legal firma	PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES	

XI. PERFIL DEL CUMPLIDO FUNCIONES PARA EL DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, personal idóneo con las diferentes competencias técnico, económico y de perfil designadas por el [illegible] a los siguientes

Gerente del proyecto	[illegible]
Comité seleccionador	Técnico [illegible]
	Jurídico [illegible]
	Económico [illegible]
Comité evaluador	Técnico [illegible]
	Jurídico [illegible]
Supervisor (es) del contrato	[illegible]

FIRMA HONOR LEGALIZADO

[illegible]

[illegible]

PUBLICA

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de oficina de contratación de la CENAC VILLAVICENCIO.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratadas proceden a liquidar de común acuerdo a **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO CON **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S NIT. 901.650.740-9** R/L PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES C.C. N° 40.329.478 de Villavicencio - Meta, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la Comunicación de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO** representada por el señor **TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES** y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S NIT. 901.650.740-9** R/L PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES C.C. N° 40.329.478 de Villavicencio – Meta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO** el derecho de efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Villavicencio el día 04 de abril 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

PUBLIQUE

Comparezco ante usted y ante [illegible]

Director de la Seccional [illegible]
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Calle 29 No. 5-03
Villavicencio - Meta

FISCALIA HONROSE ELLA LISTADO

Director Seccional [illegible]
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Villavicencio - Meta

Con fundamento en lo anterior, los abajo firmantes solicitamos a usted [illegible] DESPACHO DE CIRCUITO No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-SALA DE DECISIÓN PENAL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META [illegible] REGIONAL VILLAVICENCIO-SALA DELEGADA DE FISCALIA DE MASACRE y DESAPARICION FORZADA [illegible] el día 8/9 [illegible] Y CONTRA EL PROCESADO [illegible] GRUPO EMPRESARIAL SIPES SAS [illegible] NIT. 901.[illegible] DE PACOLA CRISTINA GALLARDO JACOBSEN C.C. No. [illegible] de Villavicencio - Meta, en [illegible] consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Laquetzi Ville realizará la Comunicación de la ACEPTACION DE OFERTA No. [illegible] VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 020 – DE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO cele[illegible]ado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIVISION VILLAVICENCIO representada por el señor TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES y la empresa GRUPO EMPRESARIAL SIPES SAS NIT. 901.[illegible] DE PACOLA CRISTINA GALLARDO JACOBSEN C.C. No. [illegible] de Villavicencio - Meta

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes intervinientes declaran que [illegible] y Salvo por lo pactado en el presente documento no tienen [illegible] de los compromisos suscritos con ocasión del CONTRATO DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 020 – DIC CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-SALA DELEGADA DE FISCALIA DE MASACRE y DESAPARICION FORZADA [illegible] EJERCITO NACIONAL - CENAC VILLAVICENCIO el deberán de ofrecer, [illegible] con relación a los riesgos [illegible] que [illegible]

TERCERO: suscrito por las partes la terminó según de esta acta de liquidación [illegible] la no pago mediante [illegible], pues lo pertinente

Para constancia se firma en Villavicencio el día 04 de abril 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DIVISION VILLAVICENCIO

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director y Ordenador del Gasto de la Central Aeronáutica [illegible] Villavicencio
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 058-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 080 – MC- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO-2024.

POR EL CONTRATISTA,

GRUPO EMPRESARIAL SPES IN DEO S.A.S
Nit: 901.650.740-9
R/ L. PAOLA CRISTINA GALLARDO CÁCERES
C.C. N° 40.329.478 de Villavicencio - Meta

SUPERVISOR DEL CONTRATO

TE. JUAN SEBASTIAN CUBIDES PEROZA
Comandante Compañía C

Elaboró **TE. JUAN SEBASTIAN CUBIDES PEROZA**
Supervisor del Contrato

[illegible]

POR EL CONTRATISTA

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

SUPERVISOR DEL CONTRATO

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

NOTARIA HONORE LEGALIZADO

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

PUBLICA